

Comedores Populares para el Bienestar 2024



DIF
SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Las personas que requieran el servicio de Comedor Popular para el Bienestar, pueden acudir a solicitar información a la oficina en: Xochicalco 1000 primer piso Edificio A Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, C.P. 03310, o bien llamar al teléfono 5556040127 extensiones 4303 - 4305 y 4300 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Requisitos de Acceso

De la persona usuaria o comensal de los servicios que otorga el Comedor Popular para el Bienestar:

- Presentarse al Comedor Popular para el Bienestar más cercano al domicilio, trabajo o lugar de tránsito y solicitar el servicio.
- La persona beneficiaria que se registre por primera vez, en la Aplicación Informática (App) "Programa Comedores Populares para el Bienestar" deberá proporcionar los siguientes datos:
 - Nombre(s) y Apellidos completos
 - Sexo
 - Número telefónico
 - Clave Única del Registro de Población (CURP)
- En ningún caso se solicitarán documentos en físico personales (acta de nacimiento, INE o comprobante de domicilio). Esto con la finalidad de realizar su primer y único registro en la App antes descrita, mismo que se integrará de manera paulatina para todos los Comedores Populares para el Bienestar
- Cubrir una cuota simbólica de \$11.00 (Once pesos 00/100M.N.) por ración; asimismo la persona usuaria, sin restricción podrá solicitar las raciones que desee, siempre que cubra la cuota de recuperación establecida. El Comedor debe vender raciones completas.

Procedimientos de Acceso:

La persona usuaria o comensal de los servicios que otorga el Programa Comedor Popular para el Bienestar: accederá por derecho reconocido.

Se garantiza el acceso de manera rápida a través de la App de registro.

Para los usuarios o comensales.

- El ingreso a los Comedores Populares para el Bienestar es libre y se realizará a solicitud de las personas que viven, trabajan o transitan en unidades territoriales clasificadas preferentemente como media, alta y muy alta marginación de la Ciudad de México.
- Cuando el beneficiario llegue al Comedor Popular para el Bienestar deberá llenar la Hoja de Registro de Usuario o Comensales con los datos correspondientes y/o la App, el cual será proporcionado por los prestadores del servicio del Comedor.
- El horario de atención será de lunes a viernes con diversos horarios o antes si se terminan las raciones del día.
- La Hoja de Registro de Usuario o Comensales y/o la App deberá contener: nombre completo, sexo, número de raciones solicitadas, tipo de población del solicitante (constante o flotante) para el otorgamiento del servicio.
- Cubrir con la cuota de recuperación de \$11.00 pesos.
- Cumplir con el siguiente reglamento:

Del Reglamento para comensales de Comedores Populares para el Bienestar

- Registrarse en la Hoja de Registro de Usuario o Comensales sin tachaduras y/o enmendaduras y/o en la App proporcionando los datos que se le soliciten.
- Dirigirse con respeto a las personas integrantes del comité de administración y a los usuarios
- No se dará servicio fuera del horario establecido.
- Respetar el turno en la fila.
- No se permite el acceso a personas en estado de ebriedad o bajo influencia de alguna sustancia psicoactiva.
- Se restringirá el acceso a personas que porten armas de fuego o punzo cortantes.
- No hacer sobremesa.
- En las raciones alimenticias para llevar, se deben traer recipientes limpios y con tapa, el comedor no vende ni otorga recipientes.
- No ingresar con alimentos y bebidas ajenas al comedor.
- Los utensilios del comedor no deben sustraerse.
- No se sirve comida en bolsas de plástico.
- Tomar la charola en la barra y regresarla al terminar los alimentos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARA EL BIENESTAR